



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Diecinueve de agosto de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACION
RADICADO N° 2022-00247-00

Revisado el presente asunto se encuentra que el apoderado de la parte actora allega constancia de envío de notificación (archivo # 08 del expediente electrónico), la cual no podrá ser tomada en cuenta, pues en el formato no se le indica al demandado los términos de notificación ni se le informa la dirección, tanto física como electrónica del Despacho.



Medellín, 3 de junio de 2022

Por medio de este medio, notifico a ustedes la demanda ejecutiva, las pruebas y el mandamiento de pago en el proceso ejecutivo promovido por Talron Alexander Bulles Sepúlveda, radicado 2022-247 del Juzgado Segundo Civil Municipal de Itagüí.

Atentamente,

JORGE DANIEL LÓPEZ DELGADO
CC.70.560.823 - TP. 328.616

Por lo tanto, requiere a la parte actora para que diligencie la notificación en debida forma.

De otro lado, se pone en conocimiento respuesta a oficio por parte de TransUnión, la cual puede ser consultada en el siguiente link:

[10RespuestaOficioTransUnion.pdf](#)

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

145
AM

Firmado Por:
Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df47bf93673b1a5e0743304d27731c86c3fff571122f6d106b8723beba87cde**

Documento generado en 19/08/2022 03:28:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>